



David Urrea & Abogados Asociados
Carrera 26 Nro.28-31 oficina 301 Tuluá - Valle
Cel. 3172665124 
davidurrea97@gmail.com

SEÑORES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUA-VALLE

REF: PROCESO SIMULACION

Demandante: JAIRO MEDINA QUINTERO

Demandado: GLORIA AMPARO QUINTERO Y OTROS

Radicación: 2019-0086-00

En auto interlocutorio # 0320 el despacho negó la prueba de exhibición de documento

El apoderado demandante solicita que se le exhiba del documento "copia de pago efectivo o cheque de la compra de la casa", prueba que se negará por no reunir los presupuestos establecidos en el art. 266 del C. G del P. que dispone:

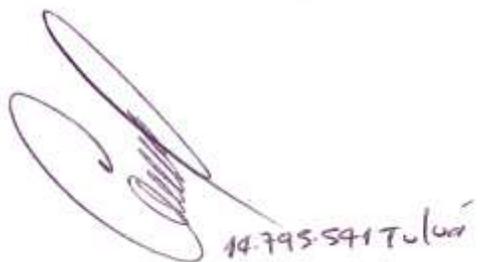
Corolario de lo anterior presento recurso de reposición contra el auto interlocutorio # 0320, en el entendido que se solicitó como petición especial que:

- 1) Disponga señor juez, en el auto admisorio de la demanda que las demandadas junto con la contestación presente el original del contrato de promesa de compraventa que suscribió con el señor NELSON MEDINA y que tienen en su poder, para que sea tenido como prueba.
- 2) *Constancia de pago efectivo o cheques.*

Es claro que Lo que pretende probar es la SIMULACION por la venta del inmueble y quien tiene los documentos como contrato de compraventa, constancias de pago son las demandadas y guardan estrecha relación con el proceso de marras así quedo establecido en los hechos de la demanda.

Por la que solicito reponer el auto # 0320 y ordenar la exhibición del documento copia de pago o cheque por la compra de la casa.

Atentamente



Handwritten signature in purple ink, consisting of stylized loops and a trailing line that ends in the text "14.795.541 T. Urrea".

OSMAN DAVID URREA RAMIREZ
C.C 14.795.541
T.P. No.339.938 C.S. J.